Asunción, 27 de agosto de 2020

NOTA JEM – UOC Nº 85/20

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Me dirijo a Usted, en referencia a la Adjudicación de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2020, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON DIFUSIÓN PREVIA "SEGURO MÉDICO INTEGRAL DE FUNCIONARIOS DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS – POR DOS MESES –" ID N°384.355,** a fin de comunicar que la formalización del contrato se realiza en un plazo menor a lo establecido en el Art. 81 del Decreto 2992/2019.

No obstante en el mismo art. establece que *"…Exceptúense los casos en que, por motivos de urgencia o emergencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantesrequieran hacerlo en un plazo menor"*, en este sentido el mismo proceso fue llevado adelante bajo la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción por Urgencia Impostergable, debido a la declaración desierta de una licitación pública llevada adelante por nuestra entidad, en consideración a la necesidad de evitar la interrupción del Seguro Médico que brinde cobertura médica integral a los funcionarios de la institución, la cual se acentúa con la pandemia declarada por la OMS, del Corona Virus denominada COVID-19.

Por lo expuesto, solicito la difusión a través del Sistema Informativo de Contrataciones Públicas y la emisión del Código de Contratación correspondiente.

En espera de favorable resolución, aprovecho la oportunidad para saludarlo, con mi mayor consideración.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. María Elena Morales
DIRECTORA
Dirección de la U.O.C. – J.E.M.